

Peticionaria: Cía Sevillo de Electricidad, S.A.
Domicilio: En Joén, Paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial en la distribución de energía eléctrica y atender las nuevas peticiones de suministro en esta zona.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Desde el apayo nº 13 B, que deriva de la línea aérea de circunvalación de Villacarrillo.

Final: hace entrada y solida en el nuevo Centro de Transformación y llega hasta la caseta Peroles.

Término municipal: Villacarrillo.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 580 mts.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio de 1 x 95 mm² de sección nominal.

CENTRO DE TRANSFORMACION:

Denominación: MOPU.

Emplazamiento: Urbanización MOPU, de Villacarrillo.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

CUADRO Y CONEXIONES DE BAJA TENSION:

De tipo normalizada previsto para 4 salidas de 400 A.

Presupuesto: 8.073.820 ptas.

La que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 2 de marzo de 1993.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 7 de abril de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Empresarial denominado «Federación de Asociaciones Empresariales de Fontanería, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y afines de la Comunidad Autónoma Andaluza» cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y la defensa de los intereses generales y comunes de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad Autónoma Andaluza que la integran; apareciendo como firmantes del Acta de constitución Don José Fernández Vargas, D. Francisco Domínguez Martín y Don Manuel Mitchell López, entre otros.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/

1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,30 horas del día 6 de abril de 1993, ha sido depositada la modificación de los Estatutos de la Organización Empresarial denominada «Federación Andaluza de Sociedades Anónimas Laborales» la cual efectúa por ésta el cambio de su domicilio social, apareciendo como firmantes del acta de modificación Don José Moría Algorta Jiménez y Don Manuel Sánchez Legrán.

Sevilla, 12 de abril de 1993.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 89/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono 1 del Plan Parcial del Sector AE-3 (Joaquín Turina) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1, del artículo 117, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 7 de enero de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

ANUNCIO. (PP. 984/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Brenes (Sevilla).

HACE SABER:

Que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo pasado, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial, de iniciativa particular, del Sector AE-7, (Villaverdel) de la norma subsidiaria de Planeamiento Municipal de Brenes.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe a), del artículo 116, del R.D/Leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por un plazo de un (1) mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual el expediente se encontrará, a disposición de los interesados, en la Secretaría General del Ayuntamiento donde podrá ser examinado y, en su caso, formularse las alegaciones que se consideren oportunas, ello sin perjuicio de las notificaciones personales a los propietarios de terrenos afectados por la modificación del Plan, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 106 del R.D. Leg. citado.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Brenes, 23 de marzo de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

AYUNTAMIENTO DE CERCOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 524/93).

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento Pleno con fecha 19 de diciembre de 1992, la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del Municipio de Cercos, se expone al público por término de un mes, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para deducir las alegaciones pertinentes.

Cercos, 22 de diciembre de 1992.- El Alcalde, José Mellado Martas.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 610/93).

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla),

HACE SABER:

Que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres, por mayoría absoluta legal, acordó: la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de la Zona Industrial.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de marzo de 1993.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 756/93).

D. Rafael Gómez González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa de Montellano.

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 5 de marzo en curso el proyecto de urbanización del Plan Parcial PP1 en su 1ª fase, expediente nº 37/93 nº 1, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, se expone al público para información pública durante quince días para que puedan ser examinados y presentar las alegaciones procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mantellano, 8 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 821/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1993, se ha adoptado acuerdo por el que se oprime inicialmente la delimitación de polígono de actuación en la UA-I-2 «La Estrella», promovido por D. Pedro Vergara Carvajal e/r de V.V.Z., S.A.

Asimismo acordó se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 en relación con el 146.2 del Real Decreto Ley 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15

días, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 15 de febrero de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

ANUNCIO. (PP. 922/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 10 de febrero de 1993, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria, S.A., representadas por D. Juan Manuel Pozo Torres, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 27 de noviembre de 1992.

Resultando esencialmente en las actuaciones posteriores habidas que sometido el expediente al trámite de información pública durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el estudio de Detalle en Alameda de Barceló nº 48, promovido por D. Juan Manuel Pozo Torres e/r de Viursa, S.A. y Puerto Inmobiliaria S.A., conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial.

2º. Disponer la publicación del acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 y 131 del citado Real Decreto Legislativo significándose al promotor que el mismo no adquirirá ejecutoriedad hasta ese momento».

Informa el Sr. Secretario General que presta su conformidad al informe del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate, y votación del presente punto y con el quorum suficiente, acordó prestar su aprobación a la propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio, como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Asimismo se puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 10 de marzo de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.